

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

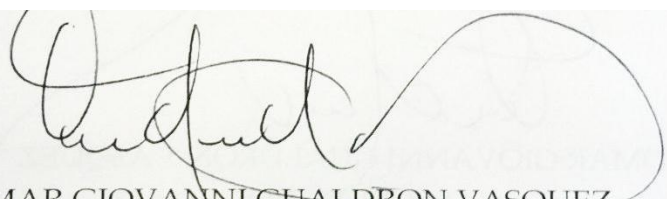
AVISA

A TODOS LOS INTERESADOS, para que puedan ejercer sus derechos dentro del término de veinte días y comparezcan por sí o por medio de apoderado a fin de atender lo peticionado por el abogado **JOSE ANGEL GOMEZ PLATA**, apoderado del señor **LUIS FRANCISCO JURADO CASTELLANOS**, respecto del levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 300-37874, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 de Código General del Proceso, dentro del proceso, adelanto por **ROSANA GOMEZ SILVA contra PEDRO MARIA HERNANDEZ**.

Se advierte que, si vencido el término de veinte (20) días del presente AVISO, los interesados no ejercen sus derechos, se procederá a resolver respecto del levantamiento de la medida cautelar sobre el predio con matrícula inmobiliaria No. 300-37874 de propiedad de **LUIS FRANCISCO JURADO CASTELLANOS**.

Para los fines indicados en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente **AVISO** en el lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado y en el micrositio de este Despacho judicial de la página web de la Rama Judicial, por el termino de veinte días.

Se fija a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021).-



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.